

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVIDAD "DESCARGA LA PALABRA 4"

1. Objetivo

Las presentes bases (las "Bases") tienen por objeto regular el funcionamiento de la actividad formativa "Descarga la Palabra 4" (la "Actividad"), organizada por Zambon, S.A.U., compañía debidamente constituida de conformidad con las leyes de España, provista de CIF A08155772 y con domicilio social en c/ Maresme, 5, Pol. Can Bernades-Subirà, 08130 Sta. Perpetua de Mogoda, Barcelona ("Zambon"). La Actividad tiene como fin ampliar los conocimientos de los Participantes (según dicho término se define más adelante) en materia de atención farmacéutica sobre enfermedades respiratorias, gestión de la farmacia y abordaje de las infecciones respiratorias del tracto superior en poblaciones especiales

Las presentes Bases estarán disponibles para su consulta en la página web www.descargalapalabra.es (la "Web").

2. Ámbito de aplicación

La participación será voluntaria y gratuita. En ningún caso, Zambon asumirá los gastos en los que pudieren incurrir los Participantes con motivo de su participación en la Actividad, salvo los que, en su caso, expresamente se establezcan en las presentes Bases.

Únicamente pueden participar en la Actividad los farmacéuticos que realicen su actividad profesional en España (el "Participante" o los "Participantes").

No podrán participar en la Actividad y, por tanto, resultar premiados (a) los empleados de Zambon ni los colaboradores y/o subcontratistas directos o indirectos que hayan participado en el desarrollo de la Actividad, o de cualquiera de sus elementos, ni (b) los familiares de estos hasta el segundo grado de consanguinidad.

3. Desarrollo de la Actividad

Zambon presentará la Actividad a las oficinas de farmacia españolas a través de sus delegados de venta y les proporcionará la información necesaria para poder acceder a la misma.

Para participar en la Actividad, los Participantes deberán acceder a la Web y cumplimentar el formulario de registro. Una vez cumplimentado, los Participantes deberán aceptar las presentes Bases marcando la casilla habilitada a tal efecto en dicho formulario para crear su cuenta de usuario y entrar a formar parte de la Actividad. Completado el registro, los Participantes recibirán un correo electrónico de bienvenida.

En función de la ubicación de la oficina de farmacia, Zambon dividirá a los Participantes en 4 zonas geográficas: Centro – Norte, Cataluña – Norte, Levante – Centro y Sur (la/s "Zona/s").

A lo largo de la Actividad, los Participantes deberán responder diferentes cuestiones sobre un determinado contenido en materia de enfermedades respiratorias, que se concretará en la Web con carácter previo al inicio de la Actividad.

El periodo de participación en la Actividad se iniciará el 1 de septiembre de 2016 y finalizará el 30 de noviembre de 2016. Durante dicho periodo habrá un total 3 Participantes ganadores del Premio (según dicho término se define más adelante).

La actividad consta de las siguientes fases:

(a) Fase Eliminatoria Online

La Fase Eliminatoria Online se iniciará a las 10:00 horas del 1 de septiembre de 2016 y finalizará a las 00:00 horas del 15 de noviembre de 2016. Cuando los Participantes consideren que han adquirido los conocimientos necesarios dentro de dicho periodo, deberán acceder al cuestionario a través de su cuenta de usuario.

En esta primera fase, cada Participante deberá responder 10 preguntas aleatorias en un tiempo máximo de 3 minutos, pudiendo realizar un máximo de 3 rondas. Si se falla una pregunta durante una ronda, no se podrá volver a intentar.

Cada vez que el Participante responda una pregunta, el tiempo se detendrá y se indicará al Participante la respuesta correcta. Si el Participante no supiera la respuesta a alguna de las preguntas, podrá pasar a la siguiente pregunta sin necesidad de tener que responder a dicha pregunta.

Si se detecta que un mismo Participante ha participado más de una vez en la Fase Eliminatoria Online de la actividad con diferentes registros de usuario, dicho Participante resultará descalificado.

Aquellos Participantes que dispongan de un código de acceso, efectuarán el mismo recorrido y mecánica que el resto, diferenciándose únicamente por el número de Participantes totales de esta tipología.

El día 16 de noviembre de 2016 se determinarán los 30 Participantes que hayan recibido mejor puntuación de cada Zona y que pasarán a la Fase Final Presencial (los "Finalistas"). En ningún caso, el número de Finalistas excederá de 120. Zambon comunicará vía email a cada uno de los Finalistas dicha condición y publicará el alias de los Finalistas en el ranking de la Web, que únicamente podrá ser consultado por los usuarios registrados.

(b) Fase Final Presencial

La Fase Final Presencial tendrá lugar el 26 de enero de 2017 en el domicilio social de Zambon. En el supuesto de que se modificara el día de celebración de esta fase, Zambon lo comunicará por correo electrónico a cada uno de los Finalistas con una antelación de 15 días.

En esta fase, se formularán a los Finalistas un total de 25 preguntas al mismo tiempo sobre los contenidos que se hayan publicado en la Web, que deberán contestar a través de un sistema de respuesta electrónica interactiva. Para responder las 25 preguntas, los Finalistas dispondrán de un máximo de 10 segundos por pregunta.

Tras el *televoting*, los dos mejores Finalistas pasarán al rosco final junto con el segundo y tercer mejor Finalista de cada una de sus Zonas formando dos equipos de tres Participantes.

Rosco Final:

Cada equipo debe completar el rosco de 25 preguntas de Descarga la Palabra. Las preguntas acertadas se identificarán con el color verde, y las respuestas erróneas con el rojo. Cada equipo dispondrá de 10 segundos para contestar cada pregunta después de que éstas hayan sido leídas por un empleado de Zambon.

Solo podrá contestar el primer ganador de cada equipo, que asumirá la condición de portavoz del equipo y que podrá con carácter previo consultar las respuestas a las preguntas con sus dos compañeros de equipo.

Si se desconoce la respuesta, se puede dar paso al otro equipo concursante antes de que finalice el tiempo de respuesta diciendo "PASAPALABRA". El turno también pasará al otro equipo finalista cuando la respuesta sea incorrecta. Cada equipo concursante solo podrá decir "PASAPALABRA" un máximo de 5 veces.

El equipo ganador será el que logre finalizar el rosco con un mayor número de aciertos. En caso de empate, ganará el equipo que haya encadenado seguidamente un mayor número de respuestas correctas desde el inicio del rosco.

4. Criterios de valoración

Para determinar a los Finalistas de cada una de las fases de la Actividad se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Número de aciertos: El criterio determinante será el número de respuestas correctas a las preguntas formuladas. Las preguntas se formularán con carácter aleatorio sobre una base de datos de 180 preguntas.
- Mayor velocidad en las respuestas: Como segundo factor de valoración se tendrá en cuenta la velocidad en proporcionar la respuesta correcta, obteniendo una mayor puntuación por pregunta el Participante que responda correctamente en el menor tiempo posible. Este criterio de valoración no aplicará en la fase del rosco final.

El resultado se obtendrá mediante un sistema informático creado a tal efecto.

En caso de empate durante la Fase Eliminatoria Online se valorará la puntuación obtenida en el primer intento sobre el segundo, y en el segundo sobre el tercero.

5. Premio

Se otorgará un Premio a cada uno de los 3 Participantes que formen el equipo ganador.

El premio consiste en una beca de asistencia al Congreso Internacional de Farmacia que tendrá lugar en Estocolmo, Suecia, del 21 al 24 de mayo (el "Congreso"). El Premio cubre el coste de inscripción, los gastos de viaje (vuelos de ida y vuelta y desplazamientos hasta el hotel y hasta el lugar de celebración del congreso) y el alojamiento (el "Premio").

Zambon contactará con cada uno de los Participantes que forman parte del equipo ganador con el fin de llevar a cabo la entrega del Premio. Zambon no se hace responsable de posibles modificaciones sobre el programa o fechas de celebración del Congreso, así como de su cancelación. En el supuesto de modificación de las fechas o cancelación del Congreso, Zambon ofrecerá una beca de asistencia a un congreso científico de la misma área terapéutica y análoga envergadura científica.

La invitación es personal e intransferible a favor de los Participantes ganadores y, en ningún caso, se podrá ceder a favor de terceras personas, ni canjearse por otros premios, salvo que así lo acuerde Zambon.

En caso de que no resulte posible la adjudicación del Premio a alguno de los Participantes ganadores o alguno de ellos renuncie al mismo, el Premio se trasladará al siguiente Participante de la Zona del equipo ganador con mejor puntuación.

6. Protección de datos de carácter personal

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y la normativa que la desarrolla, Zambon informa a los Participantes de que los datos personales facilitados por cada Participante en virtud de la presente Actividad serán incorporados a un fichero de su titularidad. Zambon, como responsable del mismo, utilizará los datos personales de cada Participante para gestionar su participación en la Actividad en cada una de sus fases. Asimismo, con la finalidad de contabilizar en cada momento la posición de los Participantes en la Actividad, sus datos serán publicados en el *ranking* de la web.

En el supuesto de que el Participante hubiera otorgado su consentimiento pulsando la casilla desmarcada habilitada a tal efecto en el formulario de registro, Zambon utilizará sus datos personales para enviarle por correo electrónico información sobre determinados productos, servicios y actividades relacionadas con el sistema respiratorio.

En cualquier momento, los Participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, dirigiendo una comunicación escrita a info@descargalapalabra.es acompañada de una fotocopia del documento acreditativo de su identidad, especificando el derecho que desean ejercer e indicando la referencia - "Actividad Descarga la Palabra 4".

7. Transparencia

En cumplimiento de las normativas de transparencia establecidas por la Asociación Nacional Empresarial de la Industria Farmacéutica ("Farmaindustria") de la cual Zambon es miembro, Zambon informa de que publicará las transferencias de valor realizadas a favor del ganador del Premio. Asimismo, Zambon solicitará al ganador del Premio su consentimiento para poder publicar sus datos personales junto con las transferencias de valor realizadas a su favor.

8. General

La participación en la presente Actividad supone la plena y total aceptación de las Bases por los Participantes. Cualquier manifestación en sentido contrario, es decir, de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión automática del Participante y, como consecuencia, Zambon quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con dicho Participante.

En la medida permitida por la ley aplicable, Zambon, así como cualquiera de las empresas relacionadas con la organización de la Actividad, no se responsabilizan de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a internet que pudieran afectar a la participación en la presente Actividad.

Zambon se reserva el derecho de modificar las presentes Bases en caso de detectar algún tipo de irregularidad que pudiera influir en la objetividad y transparencia de la Actividad. Asimismo, Zambon se reserva el derecho de anular la Actividad en cualquier momento por causas de fuerza mayor, por circunstancias fuera del control de Zambon o por cualquier otro motivo justificado.

Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta libremente por Zambon. Asimismo, Zambon se reserva el derecho de descalificar a aquellos Participantes que utilicen cualquier procedimiento técnico o informático para obtener una mayor puntuación o que proporcionen datos personales falsos.

Las presentes Bases se regirán por la legislación española. Con el fin de solventar las discrepancias que pudiesen surgir, se atenderá al criterio de la estricta literalidad de las reglas contenidas en las presentes Bases, prevaleciendo el criterio de Zambon en cuanto a su interpretación y ejecución.

Sin perjuicio de lo anterior, los Participantes aceptan que cualquier controversia que pudiera surgir en la interpretación o ejecución de las presentes Bases quedará sometida a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Barcelona.

Zambon está sujeta a normativa y códigos deontológicos que solo le permiten organizar o colaborar en eventos de carácter exclusivamente científico-profesional que cumplan con los requerimientos establecidos en el Código Español de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica (el "Código"). En este sentido, Zambon declara que la Actividad regulada en las presentes Bases responde a una actividad de índole científica y no supone bajo ningún concepto un incentivo para la recomendación, prescripción, compra, suministro, venta o administración de ningún medicamento titularidad de la compañía, en cumplimiento de lo previsto en el Código y en el Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios de 2015.

En Santa Perpetua de Mogoda, a 1 de septiembre de 2016.